



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 002/16-GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 06 ENE 2016

VISTO:

El Expediente N° 13301-0260270-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 13525 que modifica la Ley Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 82° y 83° de la Ley 13525 se modificó el valor unitario del Módulo Tributario (MT) para el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, respectivamente, el cual se fijó en pesos cuarenta centavos (\$ 0,40);

Que las modificaciones introducidas hacen necesario la actualización de los aplicativos SIPRES y BARSE –Bancos-, utilizados por los Agentes de Retención y Percepción de Sellos para generar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación, a través de la Sectorial de Informática procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar la Versión 2.0 release 25 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15°, 19° y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 005/2016 de fs. 5, sin objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la actualización de la Versión 2.0 release 25 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas.

ARTÍCULO 2° - Aprobar la actualización de la Versión 1.0 release 15 del Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas.

ARTICULO 3° - Disponer la libre utilización de la actualización de los aplicativos citados



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 002/16-GRAL

en los artículos precedentes, disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos – Aplicativos: en el box documentos.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDRES CRISTOBAL
Jefe de División a/c R.I.N° 026/09
Administración Provincial de Impuestos


C.P.N. Luciano E. Mohamad
Administrador Regional Santa Fe
a/c Administración Provincial de Impuestos